



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 1254
07 de noviembre de 2012

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

PEDRO FERNANDO MARTINEZ FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.023.945 de Bogotá, en su condición de participante en la convocatoria **2012-012** (Cargo: Secretario, Grado: 5SE-08 Dependencia: División Administrativa), interpuso reclamación contra su estado en la lista de admitidos y no admitidos, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que oportunamente había aportado la documentación que acreditaban los requisitos exigidos y no aparece en el citado listado.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por **PEDRO FERNANDO MARTINEZ FLOREZ**, la Oficina revisó **NUEVAMENTE** la documentación aportada por ésta en el momento de la inscripción, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, pudiendo establecer que es de recibo.

En efecto, la participante acreditó los requisitos exigidos para la convocatoria en mención, aportando el Diploma de Bachiller. Por consiguiente, la Oficina de Selección y Carrera considera que **HAY LUGAR A ADMITIRLO** en el concurso.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,



RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR a **PEDRO FERNANDO MARTINEZ FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.023.945 de Bogotá, como concursante en la convocatoria 2012-012, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/gpzt